

DECRETO EXENTO N° 511 25

RECOLETA, 07 MAR. 2025

**APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**VISTOS:**

1. La Resolución Exenta N° 7 de fecha 29 de enero de 2025, que aprueba Convenio marco de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para Prevención para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Recoleta.
2. La necesidad de aprobar la presente resolución exenta del convenio y así proceder a su implementación y ejecución por parte de la Dirección de Seguridad Humana.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades y atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE**, La Resolución Exenta N° 7 de fecha 29 de enero de 2025, que aprueba Convenio marco de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para Prevención para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Recoleta.
2. **FINANCIAMIENTO**, para la implementación de los programas SENDA transferirá a la Municipalidad la suma de \$131.822.628.-
3. **VIGENCIA**, El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y sus anexos. Por razones

impostergables de buen servicio, relacionadas con la continuidad de los programas, y el debido cumplimiento de sus objetivos, la Municipalidad se obliga a implementarlo a contar del día 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, sin perjuicio de aquellas obligaciones que por su naturaleza subsistan.

4. **DESÍGNESE**, como unidad técnica a cargo a la Dirección de Seguridad Humana.

5. **IMPÚTESE**, el gasto de la siguiente manera:

CUENTA DE GASTOS	ITEMS PRESUPUESTARIOS	MONTO	CUENTA DE INGRESOS	CENTRO DE COSTO
114.05.01.454.021.001	Honorarios Coordinador (a) Comunal	\$16.921.068	214.05.01.454	02-71.22.36
114.05.01.454.021.002	Honorarios Profesionales Equipo	\$111.706.560		
114.05.01.454.021.003	Seguro de Accidentes	\$495.000		
114.05.01.454.022.001	Gastos operacionales (operaciones y movilizaciones)	\$1.200.000		
114.05.01.454.022.002	Gasto Actividades	\$1.500.000		

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHÍVESE.**

/NFM//FJL/JCS/EFG/iep

IDDOC SGDFD: 77290

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por  
Manuel Jadue  
Leiva  
Fecha 07/03/2025  
10:06:48 CLST

Alcalde



Firmado por  
Norma Elizabeth  
Foster Moya  
Fecha 07/03/2025  
13:24:00 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código:



## **ANEXOS DEL DOCUMENTO**

- 1.- [Rex\\_7\\_SENDA\\_29012025.pdf](#)
- 2.- [CONVENIO\\_SENDA\\_2025\\_1.pdf](#)